



AMATLÁN DE CAÑAS

GOBIERNO MUNICIPAL

H. XLII AYUNTAMIENTO

LICENCIA: NO. 009

DEPENDENCIA: OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCION

AMATLAN DE CAÑAS. NAY., A 11 DE ABRIL DEL 2022.

LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE ESTE MUNICIPIO AUTORIZA A LOS CC. J. CLEOFAS CERVANTES LOPEZ Y FELIPA MUÑIZ SANTANA, PARA QUE REALICE LA CONSTRUCCION, REMODELACION Y/O TRAMITES CORRESPONDIENTES DE LA FINCA O PREDIO URBANO LOCALIZADO EN EL POBLADO DE SAN BLASITO, NAY., MUNICIPIO DE AMATLAN DE CAÑAS, NAY., PARA SU ESCRITURACION, INSCRIPCION CATASTRAL O REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

| | |
|--|---|
| SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO: | 1,387.73 M2 COMO SE INDICA EN TITULO DE PROPIEDAD. |
| SUPERFICIE A CONSTRUIR O CONSTRUIDA: | 176.78 M2 COMO SE INDICA EN AVALUO ANEXO. |
| CLAVE CATASTRAL: | 3-54-1-18-5 |
| NUMERO OFICIAL: | NO CUENTA CON NOMENCLATURA OFICIAL |
| ALINEAMIENTO: | SIN NOMBRE N. EXT. MZ-18 N. INT. LT-05 |
| COLONIA: | EN SAN BLASITO, NAY. |
| USO DE SUELO: | SE AUTORIZA EL USO DE SUELO DE <u>HABITACIONAL-URBANO</u> |
| LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA EFECTO DE ESCRITURACION: | SE AUTORIZA ESTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE PDU DE AMATLAN DE CAÑAS, NAY. Y CON LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE NAYARIT. |

DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE NAYARIT, TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 83, 84, 85, 86, 222, 242, 246, 248, 251, 252 Y 256, ESTE H. AYUNTAMIENTO CONCEDE ESTA LICENCIA A LOS QUE LA SOLICITAN, PARA SU OTORGAMIENTO FUE PRESENTADA SOLICITUD Y LOS REQUERIMIENTOS PARA SU ACEPTACION.

ATENTAMENTE

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ING. JESUS ADRIAN PINTO ORTIZ

